

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «Cañada», finca 4 de concentración parcelaria, de 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.021, tomo 770, libro 15, folio 30.

Valorada, a efectos de subasta, en 194.590 pesetas.

2. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Hoya», finca 42 de concentración parcelaria, de 69 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.022, tomo 770, libro 15, folio 31.

Valorada, a efectos de subasta, en 399.017 pesetas.

3. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Muela», finca 171 de concentración parcelaria, de 49 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.023, tomo 770, libro 15, folio 32.

Valorada, a efectos de subasta, en 926.897 pesetas.

4. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Muela», finca 211 de concentración parcelaria, de 55 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.024, tomo 770, libro 15, folio 33.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.036.485 pesetas.

5. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Muela», finca 228 de concentración parcelaria, de 6 hectáreas. 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.025, tomo 770, libro 15, folio 34.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.771.362 pesetas.

6. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Muela», finca 231 de concentración parcelaria, de 1 hectárea 52 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.026, tomo 770, libro 15, folio 35.

Valorada, a efectos de subasta, en 947.380 pesetas.

7. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Muela», finca 255 de concentración parcelaria, de 1 hectárea 67 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.027, tomo 770, libro 15, folio 36.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.153.088 pesetas.

8. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «Vallejo de Briones», finca 294 de concentración, de 79 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.028, tomo 770, libro 15, folio 37.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.472.997 pesetas.

9. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «Pino del Sapo», finca 343 de concentración, de 58 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.029, tomo 770, libro 15, folio 38.

Valorada, a efectos de subasta, en 459.140 pesetas.

10. Rústica regadío, municipio Motilleja, situada en partida «La Hoya», finca 378 de concentración, de 59 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas-Ibáñez, finca número 2.030, tomo 770, libro 15, folio 39.

Valorada, a efectos de subasta, en 340.540 pesetas.

Casa-Ibáñez, 3 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—58.075.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 366/99, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado,

contra don Juan Pedro García Díaz y doña Francisca García San Julián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día, 27 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día, 29 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día, 28 de febrero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 18 0366 99, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de Castellón de la Plana, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 16: Vivienda del tipo B situada en la cuarta planta en alto a la izquierda del portal derecha, mirando desde la calle en proyecto, del edificio en construcción situado en Castellón Peri,

4 bis, calle en proyecto, número 174 (hoy calle Manuel Azaña, números 17 y 19 de policía). Tiene su acceso a través de dicho portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 75 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente y fondo, aires de zonas comunes; derecha, la vivienda de la misma planta tipo A y en parte elementos comunes, e izquierda, la vivienda de la misma planta tipo C. La descrita vivienda tiene como anejos vinculados el cuarto trastero número 13, la plaza de aparcamiento número 17 del sótano segundo, que ocupan una superficie útil de 5 metros 48 decímetros cuadrados y 24 metros 14 decímetros cuadrados, respectivamente, que se concretará con una participación indivisa de cuatrocientas cuarenta y seis avas partes indivisa, de la finca número 1. Se le asigna un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas de 2,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo y libro 538, folio 164, inscripción segunda, finca número 44.999.

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 11.352.500 pesetas.

Castellón de la Plana, 27 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.083.

CERVERA

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Josep Berengüé Berdegüé, contra «Cermo, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600017022498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará